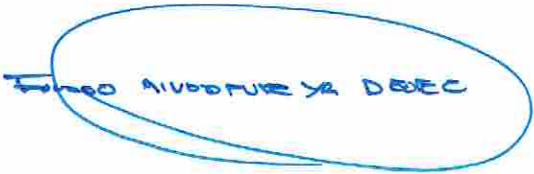




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Química Farmacéutica Biológica |
| II.- La identificación del documento: | Consistente en 28 actas |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad y mentales. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



Universidad Veracruzana

NÚM. 082/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS** del día **VEINTISEIS** de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL VEINTE**, reunidos de manera remota por la plataformas Zoom-UV, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.-Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 7) C. PAOLA DEL CARMEN CÓRTEZ POMARES.-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Se llevó a Consejo Técnico la solicitud de fecha de recibido 22 de Noviembre del presente año de la C. **NI-ELIMINADO 1** **NI-ELIMINADO 2** con **MATRÍCULA NÚM. NI-ELIMINADO 3** del Programa Educativo de Q.F.B., que solicita **AUTORIZACIÓN** para presentar examen con carácter de **ÚLTIMA OPORTUNIDAD** para la Experiencia Educativa: **BROMATOLOGÍA FUNCIONAL, NRC 84714, del periodo 202001**-----

- Este Consejo Técnico **ACUERDA** que la modalidad del examen será virtual, el próximo día **11 de diciembre** del presente año y tendrá una duración de **2 a 3 horas**. El Jurado establecerá las estrategias para diseñar, evaluar y dar seguimiento a la aplicación de la evaluación, así como, el horario al cual lo aplicará. El jurado está conformado por la **Dra. Alma Vázquez Luna** y **M.C. Lilia Mireya Méndez Ventura**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **13 HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZON.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO

MAC. JUANA RAMIREZ AGUILERA.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA

C. PAOLA DEL CARMEN CÓRTEZ POMARES.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."